



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA**

ESTADO ELECTRÓNICO

Fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Magistrada: CLARA LETICIA NIÑO MARTÍNEZ

Cons	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCIÓN
1	76001310500120180042001	NANCY DELGADO MARTÍNEZ	COLPENSIONES	9/09/2021	Auto corre traslado común a las partes para presentar Alegatos de conclusión
2	76001310500320190005501	INÉS HERNANDEZ DE PESCADOR	COLPENSIONES	9/09/2021	Auto admite recurso de apelación - corre traslado a la parte apelante para presentar Alegatos de conclusión, vencidos los cuales corre para las demás partes del proceso
3	76001310500920180017601	MATILDE DE VALDIRI VANEGAS	COLPENSIONES	9/09/2021	Auto admite recurso de apelación - corre traslado a la parte apelante para presentar Alegatos de conclusión, vencidos los cuales corre para las demás partes del proceso

4	76001310501620180011501	JOSE ROMULO OLIVARES ESCOBAR	COLPENSIONES Y OTRO	9/09/2021	Auto admite recurso de apelación - corre traslado a la parte apelante para presentar Alegatos de conclusión, vencidos los cuales corre para las demás partes del proceso
5	76001310500820190066401	GLORIA INÉS CAICEDO ESTRADA	PROTECCIÓN SA Y OTRO	9/09/2021	Auto admite el recurso de apelación - corre traslado a la parte apelante para presentar Alegatos de conclusión, vencidos los cuales corre para las demás partes del proceso
6	76001310501520180072801	JAIRO JARAMILLO VELÁSQUEZ	PROTECCIÓN SA Y OTRO	9/09/2021	Auto admite el recurso de apelación corre traslado a la parte apelante para presentar Alegatos de conclusión, vencidos los cuales corre para las demás partes del proceso
7	76001310500820190051501	LUZ ÁNGELA CRUZ GÓMEZ	PROTECCIÓN SA Y OTRO	9/09/2021	Auto admite el recurso de apelación corre traslado a la parte apelante para presentar Alegatos de conclusión, vencidos los cuales corre para las demás partes del proceso

Firmado Por:

Jesus Antonio Balanta Gil
Secretario
Sala 106 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d84512567d0d28c78296c72ce22abe9c3273912f0affc456ba1293b21e65f82f**

Documento generado en 10/09/2021 09:10:03 AM